

**EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO (RD 624/2013)****FAMILIA PROFESIONAL : Seguridad y Medio Ambiente**

NIVEL	2	CÓDIGO	SEAD0111
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	650 horas	NORMATIVA	RD 624/2013

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0401_2	Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro	MF0401_2	Operaciones de salvamento	160	- UF2344: Operaciones de salvamento en altura y en espacios confinados (50 horas) - UF2345: Rescates en medios de transporte y en medios acuáticos (50 horas) - UF0677: (Transversal) Soporte vital básico (60 horas)
UC0402_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios	MF0402_2	Control y extinción de incendios	260	- UF2346: Extinción de incendios urbanos e industriales. Extinción de incendios en interiores (90 horas) - UF2347: Operaciones de extinción de incendios forestales (90 h) - UF2348: (Transversal) Intervención en emergencias con sustancias peligrosas (80 horas)
UC0403_2	Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente	MF0403_2	Fenómenos naturales y antrópicos	130	- UF2349: Actuación en sucesos por fenómenos naturales: Vendavales, inundaciones y riadas, hundimientos por efecto de terremoto o corrimientos de terreno y otros (50 horas) - UF2348: (Transversal) Intervención en emergencias con sustancias peligrosas (80 horas)
UC0404_2	Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas	MF0404_2	Operaciones de ayudas técnicas	140	- UF2350: Apeos, apuntalamientos y saneamientos (80h) - UF2351: Achiques, rescate en ascensores y maquinarias, accesos, personas con enfermedad mental y suicidas, rescate de animales y corte de suministros (60 horas)
		MP0488	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Extinción de Incendios y salvamento	40	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Requisitos necesarios para el ejercicio profesional	Certificado de Profesionalidad derogado
Técnico en emergencias y protección civil <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre 	Para ejercer la profesión de Bombero se precisa: Permisos de conducción de la clase: C (Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 772/1997, de 30 de mayo)	
	Vinculación con capacitaciones profesionales Los establecidos según la legislación vigente publicados en las normativas y decretos de cada una de las Comunidades Autónomas de España	